

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

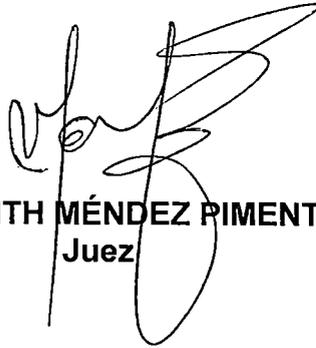
Bogotá, D.C.,

27 MAY 2022

REF. LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL, 2019-01200

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone correr traslado del trabajo de partición allegado al plenario por el apoderado judicial del heredero reconocido, designado en audiencia celebrada el 26 de abril de 2022; por el término legal de cinco (05) días de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 509 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE;



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez